DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15665
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5374181

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
CAT	16	**MOVIL:**	Móvil 11	
FECHA:	14/03/2021	**HORA:**	12:30 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 143 No. 129 - 00	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:96274.82 Y_1: 116844.72 X_2:96282.50 Y_2: 116842.61 X_3:96301.68 Y_3: 116912.06 X_4:96293.87 Y_4: 116913.91	
SECTOR CATASTRAL:	Sabana de Tibabuyes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$10m^2$	
UPZ:	71-Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	7	**MENORES** 3
CHIP:	AAA0155ENJH	**PREDIOS EVALUADOS**			10	
AREA INSPECCIONADA:	$580m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40150	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la localidad Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización general del Sendero Peatonal Ubicado en la Calle 143 No. 129 - 00, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El día 14 de abril de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al Sector Catastral Sabana de Tibabuyes ubicado en la Calle 143 No. 129 - 00, de la localidad Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), el acceso a las viviendas se da mediante un sendero peatonal en pavimento articulado, y en donde se ubican edificaciones de tres (03) niveles construidas en muros mampostería de carga en sistema industrializado, (ver fotografía 1 y 2).

Se inspecciona la Carrera 129 correspondiente a un sendero peatonal, que tiene acceso por la Calle 143 y la zona verde de la Calle 142, en donde se evidencia una vía peatonal con una estructura de pavimento articulado, de aproximadamente 8m de ancho y 70m de longitud, (ver fotografía 3 y 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se presenta la socavación de la estructura de pavimento específicamente de la base y subbase lo que ocasiona el colapso del pavimento articulado en un área de aproximadamente $1m^2$, localizado frente a la vivienda de la Carrera 129 No. 142D – 39. Se valora la totalidad del sendero peatonal evidenciando que no cuenta con una estructura de recolección y canalización de aguas lluvias, que provoca empozamientos e infiltraciones de agua en la estructura de pavimento, (ver fotografía 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de Mantenimiento en la estructura de pavimento de tipo articulado en el sendero peatonal e inexistencia de estructuras de captación y canalización de aguas lluvias en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la localidad Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes.





Fotografías 3 y 4. Socavación de la Estructura de Pavimento del Sendero Peatonal Evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Ausencia de estructuras de captación y canalización de aguas lluvias del sendero peatonal.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 143 No. 129 - 00	Estructura de Pavimento Articulado	Peatonal	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Colapso de la estructura de pavimento del sendero peatonal.

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en la estructura de pavimento articulado del sendero peatonal ubicado en la Calle 143 No. 129 - 00, así como nuevos colapsos locales del mismo en zonas diferentes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas sector evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la localidad Suba. La inspección visual se realizó el día 14 de marzo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sendero peatonal y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del sendero peatonal en un área aproximada a $4m^2$, rodeando la socavación. (Ver tabla 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
3752	14 de marzo de 2021	Alcaldía Local de Suba	Calle 143 No. 129 - 00	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal en un área aproximada a $4m^2$, rodeando la socavación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal ubicado en la Calle 143 No. 129 - 00, del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la localidad Suba, se encuentra comprometida parcialmente, en la actualidad ante cargas normales de servicio debido a los daños evidenciados los cuales fueron causados por la socavación de la estructura del pavimento articulado. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba responsable del sendero ubicado en la Calle 143 No. 129 - 00, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la localidad Suba, se recomienda acatar la restricción de uso del sendero peatonal en un área aproximado a $4m^2$ alrededor de la socavación objeto de estudio, hasta que las condiciones de sector sean seguras para su transitabilidad.

- A la Alcaldía Local de Suba desde el marco de sus competencias, determinar el responsable del sendero peatonal para ejecutar las obras de mantenimiento y reparación en la estructura de pavimento, así como la implementación de estructura de captación y conducción de aguas lluvias con el fin de preservar la vida útil del pavimento y evitar nuevos colapsos parciales.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Tania Paola Molina R.

Tania Paola Molina Rincón
Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil
Contratista

Contratista

Firma:

Nelson David Millán del Valle
Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071